

Constancia secretarial. A despacho del señor Juez el presente proceso con escrito proveniente de ambas partes. Sírvasse proveer. Santiago de Cali, 19 de octubre del 2023.

La secretaria,

VANESSA MEJIA QUINTERO



Auto de sustanciación No. 2837

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, diecinueve (19) de Octubre del año dos mil veintitrés (2023)

REF. TRAMITE SUCESORAL

CAUSANTES: JOSE BENITO RUIZ E INES RODRIGUEZ

RACICACION 760014003007201900004700

Se ha fijado como fecha para llevar a cabo la audiencia de inventaros y avalúos el día de hoy, 19 de octubre del año 2023 a las 2:00 PM, sin embargo, el día de ayer, 18 de octubre de la presente anualidad, las partes interesadas radican ante el Despacho solicitud de suspensión del proceso por el termino de dos (2) meses contados a partir de la fecha del escrito, que abarca la audiencia programada para el día de hoy, con fundamento en estar adelantando conjuntamente una cesión de derechos herenciales.

Por ser viable la solicitud y encontrarla ajustada a derecho de conformidad con el articulo 161 Nral 2 del C.G.P., el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: SUSPENDER la actuación por un término de dos (2) mes contabilizado a partir del 18 de octubre de 2023, por así solicitarlo ambas partes y conforme a las razones expuestas en el tenor considerativo de este pronunciamiento.

SEGUNDO: Como consecuencia directa de lo anterior y por sustracción de materia, no habrá lugar a celebrarse la audiencia previamente fijada. La misma se programará, de ser el caso, tan pronto quede en firme la reanudación de la actuación.

TERCERO: PREVENIR a ambas partes para que, de ser viable el posible acuerdo, lo hagan saber lo más pronto posible al Despacho para proferir las decisiones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MONICA MARIA MEJIA ZAPATA

JUEZ

Firmado Por:
Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cd136cdf45270b384051e4c0f976527ef4dafb2ca081fde3efbeb81cb3250057**

Documento generado en 19/10/2023 08:37:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>